ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, en su calidad de alcalde Municipal, debidamente facultado para la liquidación del presente contrato por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 quien obra como EL CONTRATANTE del contrato No. MB-CD-053-2024, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024"** Y por la otra, **HUVER ANDREY PORRAS ESPITIA** identificado con C.C. No. 1.056.505.388, Expedida en San Pablo de Borbur – Boyacá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721-1
CONTRATISTA	HUVER ANDREY PORRAS ESPITIA
IDENNTIFICACIÓN	1.056.505.388, Expedida en San Pablo de Borbur – Boyacá
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024"**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por actas parciales cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio el informe de avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES, Contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
VALOR	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($8, 800,000.00), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($2, 200,000.00), IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($11.000,000.00), IVA INCLUIDO.
PRORROGA	UN (01) MES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE
FECHA CONTRATO	Dos (02) de Agosto de 2024
ACTA DE INICIO	Dos (02) de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de Diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES:

1. El ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024.**

3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.

5. Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN.

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No. 001	02/12/2024

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($11, 000,000.00), IVA INCLUIDO.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	$ 8.800.000
VALOR ADICION:	$ 2.200.000
VALOR ANTICIPO:	$ 00.00
VALOR EJECUTADO:	$11.000.000
VALOR A GIRAR POR PARTE DEL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	$ 2.200.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024**, cuyo objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024"** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024**, cuyo objeto consistía en **"PRESTACIÓN**

DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024"

3. El valor ejecutado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024**, cuyo objeto consistía en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024"** Asciende a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($8, 800,000.00), IVA INCLUIDO.**

4. Con la presente acta de liquidación se realizará un último pago correspondiente a **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS, ($ 2.200.000) M/CTE.** Al cual se realizará las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, según el establecido por el municipio de Briceño – Boyacá. Cumplido el pago mencionado declara estar a paz y salvo por todo concepto.

5. Queda entendido que las partes liquidan el contrato MB-CD-053-2024, con la presente acta y que dicho acto no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Contratista.

En constancia se firma a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE de 2024, por quienes en ella intervinieron:

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
Alcalde Municipal – Contratante.

HUVER ANDREY PORRAS ESPITIA
C.C. No. 1.056.505.388
Contratista.

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia Revisó: Angela María Rivera SGJA Aprobó: Angela María Rivera SGJA